

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento

539 *Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 24 de enero de 2018, por la que se hace pública la concesión de los premios y menciones especiales de la VIII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2017.*

Vista el Acta de constitución y reunión del Jurado de la VIII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2017, fechada en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife el 24 de noviembre de 2017.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Con el fin de promover los principios de calidad, excelencia e innovación como factores clave de la competitividad empresarial, el Gobierno de Canarias aprobó el Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, por el que se instituye el Premio Canario a la Excelencia Empresarial (BOC nº 248, de 21 de diciembre de 2009, ref. 1890).

2º) Por Orden Departamental de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 23 de marzo de 2017 (BOC nº 64, de 31 de marzo, ref. 1520), y de acuerdo con el Decreto citado, se convocó la VIII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, estableciéndose en el apartado segundo el plazo de presentación de candidaturas que finalizó el 31 de mayo de 2017.

3º) Por Resolución nº 1757/2017, de 7 de noviembre, de la Dirección General de Industria y Energía, se designó a los miembros del Comité de Evaluación, al que hace referencia el artículo 5 del Decreto 156/2009, de 9 de diciembre.

4º) Una vez recibidas las candidaturas y tras la valoración realizada de acuerdo al procedimiento regulado en el Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, el Comité de Evaluación elevó al Jurado la selección de empresas candidatas para cada modalidad del Premio, con la valoración de cada una y la explicación razonada de motivos.

5º) Por Resolución conjunta nº 1790/2017, de 10 de noviembre, de las Direcciones Generales de Industria y Energía y de Promoción Económica, modificada por Resolución nº 1886/2017, de 22 de noviembre, se designó a los miembros del Jurado para la VIII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2017, con el fin de dar cumplimiento al artículo 6 del Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, correspondiendo al Jurado elegir por votación, para cada una de las modalidades del Premio, una empresa ganadora y dos menciones especiales, en su caso, entre las candidaturas seleccionadas por el Comité de Evaluación.

6º) Con fecha 24 de noviembre de 2017, el Jurado constituido al efecto analizó las candidaturas seleccionadas y, tras las deliberaciones oportunas, emitió el fallo.

7º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 156/2009, se celebró el 15 de diciembre de 2017, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la entrega de los premios en sus diferentes modalidades en un acto público único, convocado al efecto, previa lectura del fallo del Jurado.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 11 del Decreto 156/2009, de 9 de diciembre, dispone que la Consejería competente en materia de industria dará publicidad a las empresas premiadas y con mención especial con la debida relevancia en los medios regionales y/o sectoriales que se consideren más adecuados a las distintas modalidades del Premio. En todo caso, la concesión de los premios y menciones especiales se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- Por Orden Departamental de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, de 23 de marzo de 2017, y en aplicación del apartado cuarto de la parte resolutive, se delega en el Director General de Industria y Energía la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la relación de premiados y menciones especiales.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial de Canarias la relación de empresas premiadas y menciones especiales de la VIII Edición del Premio Canario a la Excelencia Empresarial, correspondiente a 2017, de acuerdo al fallo del Jurado constituido al efecto y cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad:	Pequeña Empresa No Industrial
Empresa premiada:	VERTA TRUST S.A. Actividad: SERVICIOS DE SOPORTE OPERATIVO BANCARIO Y DE TRAMITACIÓN, ANÁLISIS Y FORMALIZACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES JURÍDICOS Y MOROSIDAD E INFORMACIÓN REGISTRAL.
Mención especial:	ACADEMIA DE DESARROLLO FORMATIVO, S.L. Actividad: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO; AGENCIA DE COLOCACIÓN.
Mención especial:	JARDICAN, S.L. Actividad: SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA.

Modalidad: Pequeña Empresa Industrial

Empresa premiada: **NEKTUM PHARMA, S.L.**

Actividad: ELABORACIÓN DE PREPARADOS ALIMENTICIOS A BASE DE EXTRACTOS DE ORIGEN BOTÁNICO.

Mención especial: CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO APROSU, S.L.U.

Actividad: GESTIÓN DE RESIDUOS, ESPECÍFICAMENTE ACEITE VEGETAL USADO.

Mención especial: COLLBAIX CANARIAS, S.L.

Actividad: FABRICACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA (PUERTAS AUTOMÁTICAS Y PERSIANAS ENROLLABLES); BLINDAJES NAVALES ANTIPIRATERÍA.

Modalidad: Mediana-Gran Empresa

Empresa premiada: **CANARAGUA CONCESIONES, S.A.**

Actividad: GESTIÓN DE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA: CAPTACIÓN, POTABILIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN PARA EL CONSUMO CIUDADANO.

Mención especial: FUND GRUBE, S.A.

Actividad: COMERCIO DE ARTÍCULOS DE BELLEZA, ESTILO DE VIDA Y MODA.

Mención especial: MARTÍNEZ CANO CANARIAS, S.A.

Actividad: RECOGIDA SELECTIVA Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de enero de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Artiles Sánchez.